



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN  
Secretaría Académica



DISPOSICIÓN SA N° 09/05

Luján, 05 MAY 2005

VISTO: La observación realizada por la Dirección Nacional de Gestión Universitaria acerca del Plan de Estudios de la Carrera de Licenciatura en Sistemas de Información; y

CONSIDERANDO:

Que se ha cometido un error en el recuento de horas totales del Plan de Estudios.

Que ha tomado intervención la Dirección General Técnica y el Coordinador de la Carrera.

Por ello:

LA SECRETARIA ACADEMICA  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN  
Ad referendum del H. CONSEJO SUPERIOR  
DISPONE:

ARTICULO 1º- Establecer que la carga horaria total exigida para la Carrera de Licenciatura en Sistemas de Información es de 2.704 para el Analista Programador Universitario y de 3.600 para el Licenciado en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2º- Regístrese, comuníquese al Area Ministerial respectiva y elévese al H. Consejo para su ratificación. Cumplido, archívese.

Lic. María Ester Urrutia  
Secretaria Académica  
Universidad Nacional de Luján